

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Medellín - Antioquia



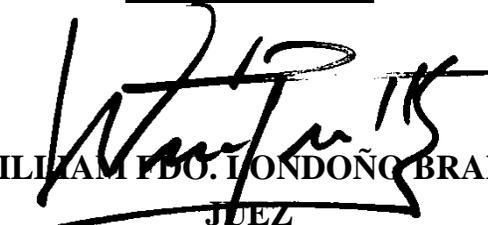
Juzgado Dieciocho Civil del Circuito de Oralidad

Radicado	05001 31 03 018 2021 – 00302 00
Proceso	Ejecutivo singular
Demandantes	Sociedad Ayudas Diagnosticas S.A.S.
Demandados	Apoyo Diagnóstico de Colombia S.A.S.
Asunto	Incorpora.

Medellín, veintisiete (27) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Se adosa a la foliatura del expediente memorial allegado por el Banco Davivienda S.A., (archivo 48, C02 expediente digital), en el cual indican que el demandado no posee productos financieros con dicha entidad. Así mismo, se incorpora escrito adjuntado por el Banco de Bogotá S.A., (Archivo 49, C02 expediente digital) por medio del cual informan al despacho, que procedieron al levantamiento de la medida cautelar debido a la notificación de la terminación del proceso por pago total de la obligación.

NOTIFIQUESE.


WILLIAM FCO. LONDOÑO BRAND
JUEZ

(Firma escaneada-Art. 11 Dcto. 491/2020-Ministerio de Justicia y del Derecho)

AZ

**JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO
DE MEDELLÍN**

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. 030 fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 28 de FEBRERO de 2023, a las 8 A.M.



DANIELA ARIAS ZAPATA
SECRETARÍA

Firmado Por:

William Fernando Londoño Brand
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **95f8d7cd20c48ee29d288722cc4b9699d0fbe54cf695dff0b3713260460231de**

Documento generado en 27/02/2023 02:43:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>